Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000098721366

Fecha de emisión de la Cédula 6 de octubre de 2025

Sr/a: MARIA ALEJANDRA TUDESCO - INSSJYP

Domicilio: 27204639510

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4 - SECRETARIA CIVIL 3** sito en **INDEPENDENCIA**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 52/2023 caratulado:

GALLARDO, JOSE ORLANDO c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4
52/2023
GALLARDO, JOSE ORLANDO c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986
Mar del Plata octubre de 2025CG.
Encontrándose firmes los honorarios regulados en autos, INTÍMESE a la demandada para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS acredite el depósito de las sumas adeudadas en concepto de honorarios regulados a la Defensoria General de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Se le recuerda al obligado al pago de los emolumentos que al momento de la cancelación de los honorarios deberá tener en cuenta el valor actualizado del UMA que se encuentre fijado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN al momento del depósito o pago que se efectué en tal sentido, ello de conformidad a lo normado en el Art. 51 de la Ley 27.423.- NOTIFÍQUESE
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 50000001187 - UNIDAD DE DEFENSA NO PENAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA

25000098721366

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

52/2023

GALLARDO, JOSE ORLANDO c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Mar del Plata octubre de 2025CG

Encontrándose firmes los honorarios regulados en autos, **INTÍMESE** a la demandada para que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS** acredite el depósito de las sumas adeudadas en concepto de honorarios regulados a la Defensoria General de la Nación, bajo apercibimiento de ley.

Se le recuerda al obligado al pago de los emolumentos que al momento de la cancelación de los honorarios deberá tener en cuenta el **valor actualizado del UMA** que se encuentre fijado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN al momento del depósito o pago que se efectué en tal sentido, ello de conformidad a lo normado en el Art. 51 de la Ley 27.423.- **NOTIFÍQUESE**

#37424057#474714578#20251003131313075

SOLICITA SE INTIME DEPOSITO DE HONORARIOS

Señor Juez Federal:

Paula Susana Muniagurria, Defensora Pública Oficial a cargo de la Unidad de Defensa en materia No Penal ante los Tribunales Federales de Mar del Plata, en los autos caratulados "GALLARDO, JOSE ORLANDO C/ INSSJYP S/AMPARO LEY 16.986", expediente FMP 52/2023 del registro de la Secretaría Nº 3 del Juzgado Federal nro. 4 de esta ciudad, digo:

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, solicito se intime a la accionada a efectos de que se dé cumplimiento con el depósito del monto regulado en la sentencia dictada en 03-08-2023.

Asimismo, y habiéndose detectado que, pese a haber sido oportunamente denunciada la cuenta de la Defensoría General de la Nación, en diversos expedientes se han depositado las sumas reguladas en una cuenta diferente, peticiono que dicha intimación lo sea con indicación de la cuenta denunciada en autos, a saber: Banco de la Nación Argentina, Sucursal 50, al CUIT 30691156997, razón social: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, tipo de cuenta 03-CC $, N° de cuenta: 9121154, Nombre: DGN-1000/361-H.R., CBU: 0110012920000091211541.

Tener presente y proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.

USO OFICIAL